CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

[Yinneth Alexandra Angel Vargas], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesta que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [27] del mes de [11] de [2017]

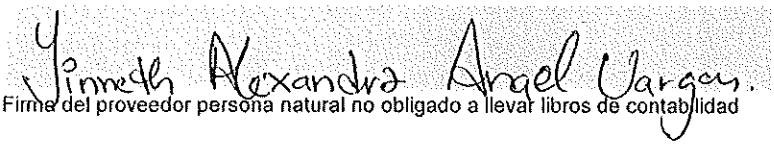

Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Yinneth Alexandra Angel Vargas

CC. 52.531.338